



“2025 Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados:

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional declare el Estado de Emergencia Hídrica en las zonas afectadas de la Provincia de Corrientes, como consecuencia de las intensas precipitaciones registradas en el último período.

Autores: Dip. Nac. Virginia Gallardo y Dip. Nac. Lisandro Almirón



“2025 Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

Las intensas precipitaciones registradas en la Provincia de Corrientes durante el último período alcanzaron niveles extraordinarios, con acumulados cercanos a los quinientos milímetros en el transcurso de una semana, superando ampliamente los promedios históricos y los registros habituales para la región. La concentración de lluvias en un lapso tan reducido generó una rápida saturación del suelo, el colapso de los sistemas de drenaje y el desborde de cursos de agua, provocando inundaciones generalizadas y afectando alrededor de 495 personas en numerosas localidades del territorio provincial.

Este fenómeno climático de carácter excepcional tuvo un impacto directo sobre la población, obligando a la evacuación de más de cuatrocientas personas, muchas de las cuales debieron abandonar sus hogares de manera preventiva o como consecuencia de la pérdida total o parcial de sus viviendas. En particular, localidades como San Luis del Palmar se vieron gravemente afectadas por el desborde del Riachuelo, situación que puso en riesgo la integridad física de los vecinos y requirió la intervención inmediata de los organismos de emergencia.

Frente a este escenario, resulta fundamental destacar las acciones de asistencia y logística que ya se encuentran en marcha. La Agencia Federal de Emergencia procedió al envío de aproximadamente veintitrés metros cúbicos (23 m³) de insumos provenientes de depósitos aduaneros, equivalentes a cerca de seis mil productos de primera necesidad, entre los que se incluyen acolchados, ropa de cama, mantas polares, indumentaria para bebés y adultos, calzado, camperas, termos, artículos térmicos, mochilas y otros elementos indispensables. Dichos insumos fueron trasladados en un camión puesto a disposición por el municipio de Santo Tomé hacia la localidad de San Luis del Palmar, recorriendo una distancia aproximada de trescientos cincuenta kilómetros.

A ello se suma el envío previsto de un camión de la Gendarmería Nacional Argentina, en coordinación con la Cruz Roja, que transportará cuatrocientos kits de higiene personal y para el hogar, destinados a reforzar la asistencia humanitaria en las zonas más afectadas. Estas acciones dan cuenta del esfuerzo coordinado entre distintos niveles del Estado y organizaciones de la sociedad civil, pero también evidencian la necesidad de contar con herramientas extraordinarias que permitan sostener y ampliar la respuesta frente a la emergencia.

En este sentido, la declaración de la Emergencia Hídrica por parte del Poder Ejecutivo Nacional se presenta como una medida necesaria y oportuna, que permitiría agilizar mecanismos administrativos y presupuestarios, reforzar la asistencia a las poblaciones damnificadas y acompañar a las autoridades provinciales y municipales en las tareas de contención, recuperación y reconstrucción.



“2025 Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

La adopción de medidas excepcionales en el marco de la emergencia constituye una herramienta indispensable para mitigar los efectos del desastre, proteger a la población afectada y contribuir a la pronta normalización de las condiciones de vida en la Provincia de Corrientes.

Por todo lo expuesto, y tomando en consideración las acciones tomadas por la Agencia Federal de Emergencia, en atención a razones de interés público, solidaridad federal y bien común, solicito a las señoras Diputadas y a los señores Diputados el acompañamiento en el presente Proyecto de Declaración.

Autores: Dip. Nac. Virginia Gallardo y Dip. Nac. Lisandro Almirón